



RESOLUCIÓN NÚMERO **539** DE

(**23 de agosto de 2024**)

**Por la cual se acredita la conformación del Comité Curricular de la
Facultad de Electromecánica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico
Central.**

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en
ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las conferidas en el
Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", Artículo 24, Literal k, y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General, Acuerdo 05 de 2013, Artículo 24, Literal k), establece que son
funciones del Rector con sujeción a la Ley y al Estatuto, crear y reglamentar el
funcionamiento de comités y grupos que coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

Que, a través de la Resolución No. 379 de 2021, la Rectoría creó y reglamentó el Comité
Curricular de Facultad para los Programas de Educación Superior de la Escuela
Tecnológica Instituto Técnico Central, y en su Artículo 3° señala que estará conformado
así:

“ARTÍCULO 3. CONFORMACIÓN. Los Comités Curriculares de Facultades de la Escuela
Tecnológica Instituto Técnico Central, están adscrito a la Facultad correspondiente y tendrán la
siguiente conformación:

- a. El Decano de la Facultad, quien convocará y presidirá.
- b. Un (1) Estudiante designado por el Decano, por un período de dos (2) años.
- c. Un (1) Egresado graduado del Programa designado por el Decano, por un período de dos
(2) años.
- d. El Coordinador de Área Académica de mayor incidencia en los programas de la
Facultad, por un período de dos (2) años.
- e. Dos (2) Profesores de carrera docente u ocasionales designados por el Decano, por un
período de dos (2) años.
- f. El Profesional Especializado de Aseguramiento de la Calidad Académica.”

Que, para tales efectos, el 22 de agosto de 2024, el Decano de la Facultad de
Electromecánica, confirmó a la Rectoría el listado de los integrantes para conformar su
Comité Curricular.

Que, para el óptimo desarrollo de la academia en los programas de educación superior de
la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es menester acreditar la conformación del
Comité Curricular de la Facultad de Electromecánicas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ACREDITAR la conformación del Comité Curricular de la Facultad de
Electromecánica, de la siguiente manera:

Facultad de Electromecánica	
El Decano de la Facultad	Héctor Ricardo Amaya Barbosa
Un (1) Estudiante	Sergio Torres Amado
Un (1) Egresado graduado del Programa	José Darío Yate Santana
El Coordinador de Área Académica de mayor incidencia	Víctor Andrés Hernández Arias, Coordinador del área de Transformación y Eficiencia Energética
Dos (2) Profesores de carrera docente u ocasionales	María Ximena Reyes Edgar Arturo Chala

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	------------	----------------------------	----------	------------------------------	----------

El Profesional Especializado de
Aseguramiento a la Calidad Académica

Janeth Jimena Pimiento Cortés

ARTÍCULO 2° La posesión los integrantes del Comité Curricular de la Facultad de Electromecánica, se llevará a cabo en la próxima sesión convocada por quien lo preside, y ello constará en Acta.

ARTÍCULO 3°. COMUNICAR este Acto Administrativo a la Facultad de Electromecánica y a la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días de agosto de 2024.

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:

Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Héctor Ricardo Amaya Barbosa, Decano Facultad de Electromecánica

Proyectó:

Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo Secretaría General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------